

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Concordia, a través de la C. Lic. Myriam Aleyda Estrada Rojas y el Lic. José Miguel Navarrete Estolano, en su carácter de Presidenta y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 05 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Sindicatura en Procuradora y Regidurías electos por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Concordia, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por el **Partido Morena**, integrada por:

<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	OSCAR ZAMUDIO PEREZ
<b>SINDICATURA EN PROCURACIÓN</b>	MARIA EUGENIA PASOS CABRERA
<b>SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE</b>	MIRIAN FLORES RAMIREZ

**REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA**

<b>NO.</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
1	TERESITA DE JESUS OSUNA RODRIGUEZ	ROSA NABILE ALVAREZ GARZON
2	ROSA MARGARITA ZAMUDIO MADRIGAL	LIZ NEREIDA ECHEAGARAY CAMACHO
3	ENDY SAMUEL RAMOS ARAGON	ERICK DE JESUS ALVAREZ FLORES

Se expide en la Ciudad de Concordia, Sinaloa, el día 05 de junio de 2024. Conste.



**LIC. MYRIAM ALEYDA ESTRADA ROJAS**  
PRESIDENTA



**LIC. JOSÉ MIGUEL NAVARRETE ESTOLANO**  
SECRETARIO



06/JUN/2024  
17:00 P.M.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Concordia, a través de la C. Lic. Myriam Aleyda Estrada Rojas y el Lic. José Miguel Navarrete Estolano en su carácter de Presidenta y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidoras y Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Concordia, en el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a las fórmulas de candidaturas postuladas por el **Partido Acción Nacional**, integradas por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	LIVIER PEREZ MORALES	ROSA DELIA MORALES VALDEZ

Se expide en la Ciudad de Concordia, Sinaloa, el día 05 de junio de 2024. Conste.



**Lic. Myriam Aleyda Estrada Rojas**  
Presidenta



**Lic. José Miguel Navarrete Estolano**  
Secretario



Recibí  
5:35 p.m.  
06/06/2024

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Concordia, a través de la C. Lic. Myriam Aleyda Estrada Rojas y el Lic. José Miguel Navarrete Estolano en su carácter de Presidenta y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 05 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidoras y Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Concordia, en el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a las fórmulas de candidaturas postuladas por el **Partido Revolucionario Institucional**, integradas por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	EDUARDO ALFREDO TORRES CASTAÑEDA	JESUS FRANCISCO OCHOA FIGUEROA

Se expide en la Ciudad de Concordia, Sinaloa, el día 05 de junio de 2024. Conste.



Lic. Myriam Aleyda Estrada Rojas  
Presidenta



Lic. José Miguel Navarrete Estolano  
Secretario



Instituto Electoral  
del Estado de Sinaloa  
Consejo Municipal  
Electoral Concordia

Rambi  
05-06-24  
Eduardo Torres C.  
17-20

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Concordia, a través de la C. Lic. Myriam Aleyda Estrada Rojas y el C. José Miguel Navarrete Estolano en su carácter de Presidenta y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 05 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidoras y Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Concordia, en el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a las fórmulas de candidaturas postuladas por el **Partido Sinaloense**, integradas por:

**REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	ANA LILIA BRITO HIDALGO	LAURA LILIANA RODRIGUEZ MEDINA

Se expide en la Ciudad de Concordia, Sinaloa, el día 05 de junio de 2024. Conste.



Lic. Myriam Aleyda Estrada Rojas  
Presidenta



Lic. José Miguel Navarrete Estolano  
Secretario